



CÓRDOBA, 26 de diciembre 2016.

Exp. Ref. 0062352/2016

VISTO:

El expediente N° 62352/2016 donde la Srta. Ariño Danae Macarena D.N.I N°: 36.796.178, solicita cancelación de matrícula de la carrera Licenciatura en Trabajo Social y,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Despacho de Alumnos.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 17/97.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

por ello:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°: CANCELAR la matrícula de la Srta. Ariño Danae Macarena D.N.I N°: 36.796.178, como alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

Art. 2°: Protocolícese. Comuníquese al Area Enseñanza a sus efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

404